

DECISIÓN MINISTERIAL

LII / D/ 562

MINERALES CRITICOS PARA LAS TRANSICIONES ENERGÉTICAS

CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

15/12/2022

LA LII REUNIÓN DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

QUE al tenor de lo establecido en el literal n) del Artículo 3 del Convenio de Lima, la Organización, tiene entre sus objetivos y funciones, fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual, así como propiciar el desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con la energía.

QUE la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible el 25 de septiembre de 2015, la cual pone especial énfasis en las iniciativas que contribuyan al acceso universal, al uso eficiente y racional de la energía y a la diversificación de la matriz energética;

QUE los países miembros de la OLADE están comprometidos con la promoción del Objetivo 7 de esta Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y su meta de duplicar la tasa de mejora de la eficiencia energética para el año 2030;

QUE la lucha contra los efectos adversos del cambio climático y el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París, dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, son prioridades para los países miembros de la OLADE;

QUE la región latinoamericana y caribeña cuenta con un alto potencial para la generación de energía renovable y ha logrado importantes avances en la introducción de estos recursos en su matriz energética;

QUE las transiciones energéticas hacia sistemas energéticos bajos en carbono requerirán de nuevos insumos básicos necesarios para la producción de equipamiento de energías renovables, como por ejemplo el aluminio, el cobre, el cobalto, el níquel, el litio, el cromo, el zinc, el vanadio, las tierras raras¹, entre otros;

¹ Las tierras raras son una familia de 17 elementos que comprende 15 elementos en el grupo de los lantánidos (desde el lantano hasta el lutecio), más escandio e itrio. Sobre la base del peso atómico, entre los grupos de los lantánidos los seis elementos más ligeros se clasifican como los elementos livianos de tierras raras (LREE) y los otros nueve elementos como elementos pesados de tierras raras (HREE). Las tierras raras están contenidas en el mismo yacimiento, cuya composición varía ampliamente por depósito. Normalmente, los yacimientos extraídos tienen LREE como una gran proporción de cerio y lantano y una modesta cantidad de tierras raras magnéticas, más una pequeña fracción de HREE.

Para separar los elementos individuales, el concentrado mineral se alimenta a alta temperatura de ácidos concentrados para liberar las tierras raras que contienen y eliminar elementos radiactivos (por ejemplo, torio, uranio). Si bien cada elemento de tierras raras se usa en diferentes aplicaciones, cuatro elementos: neodimio, disprosio, praseodimio y terbio, son de especial importancia para el sector de las energías limpias. Uno de los principales usos es imanes permanentes para motores.

Fuente: The role of critical minerals in clean energy transitions, International Energy Agency (2021, pág.153).



QUE el Artículo 3, literal f) del Convenio de Lima, suscrito el 2 de noviembre de 1973, establece entre los objetivos y funciones de la OLADE *“Propugnar la industrialización de los recursos energéticos y la expansión de las industrias que hagan posible la producción de la energía”*

QUE en América Latina y el Caribe se disponen de importantes recursos minerales necesarios para las transiciones energéticas y su utilización de manera sustentable puede ser dinamizador de las economías de la región;

En uso de sus atribuciones:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Instruir** a la Secretaría Permanente de OLADE a iniciar el estudio y análisis sobre la situación de los minerales críticos necesarios para los procesos de transiciones energéticas hacia sistemas energéticos bajos en carbono en América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y capacidades de cada país miembro, así como la dotación de sus factores productivos y el impacto económico, social y ambiental que su exploración y explotación conlleva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Instar** a los Coordinadores Nacionales de los Países Miembros de OLADE a brindar a la Organización el apoyo correspondiente para el cumplimiento del mandato contenido en el Artículo Primero, incluyendo la oportuna recolección y envío de la información solicitada por la Secretaría Permanente a tales fines.

ARTÍCULO TERCERO. - **Exhortar** a la Secretaría Permanente de OLADE a profundizar, en coordinación con la Agencia Internacional de Energía y otras agencias internacionales afines interesadas en el tema, distintas vías, mecanismos y fuentes de financiamiento para el cumplimiento del mandato contenido en el Artículo Primero.



ARTÍCULO CUARTO. - Brindar el apoyo ministerial a la Secretaría Permanente de OLADE para el desarrollo y la implementación de acciones tendientes a profundizar toda la cadena de valor, incluyendo la exploración, explotación, procesamiento y comercialización de forma sustentable, de los minerales críticos para las transiciones energéticas en América Latina y el Caribe fortaleciendo así la construcción de capacidades locales en este tema.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Erick Pérez".

Erick Pérez

Viceministro de Hidrocarburos

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE OLADE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Flavia Royón".

Flavia Royón
Secretaría de Energía
Secretaría de Energía –Ministerio
de Economía de la República
Argentina

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alfonso Blanco".

Alfonso Blanco
Secretario Ejecutivo
OLADE

